



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-958-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2018-33637109- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ABOGADO/A - UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3246 del 2 de diciembre de 2015, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3401 del 8 de septiembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 531 del 9 de diciembre de 2021, el Expediente N° EX-2018-33637109- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "ABOGADO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY, Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, Posadas Centro, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 52A/21, N° 09A/20, N° 03A/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 se

declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de ABOGADO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ABOGADO/A son las aprobadas en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3401 del 8 de septiembre de 2017.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de grado incluidas en la nómina que prevé el artículo 43 de la aludida ley, requiriendo la previa acreditación de la carrera por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, para el otorgamiento del reconocimiento oficial el que será otorgado de conformidad con aquella.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 531 del 9 de diciembre de 2021 acreditó la carrera de ABOGACÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de ABOGADO/A que expide la UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY, por el período de TRES (3) años.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece compromisos para la implementación de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N°

24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 531 del 9 de diciembre de 2021 al título de "ABOGADO/A", que expide la UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY, Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, Posadas Centro, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-74110280-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de "ABOGADO/A" reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-202474109834-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- LA UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 531 del 9 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.09.27 20:15:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY, Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, Posadas Centro

TÍTULO: ABOGADO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1º AÑO CICLO BÁSICO

AB.2.1	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	6	90	S/C	Presencial	
AB.2.2	Introducción a la Filosofía y las Ciencias del Derecho	Cuatrimestral	6	90	S/C	Presencial	
AB.2.3	Derecho Constitucional	Cuatrimestral	6	90	AB.2.1	Presencial	
AB.2.4	Derecho Privado Parte General	Anual	6	180	AB.2.1	Presencial	
AB.2.5	Teoría del Estado	Cuatrimestral	6	90	S/C	Presencial	
AB.2.6	Interpretación Económica del Derecho	Cuatrimestral	4	60	AB.2.1	Presencial	
AB.2.7	Derecho Romano	Cuatrimestral	4	60	S/C	Presencial	
AB.2.8	Psicología Jurídica	Cuatrimestral	4	60	AB.2.2	Presencial	
AB.2.9	Taller de Comprensión de Texto Jurídico y de Acceso a la Información Jurídica	Cuatrimestral	4	60	S/C	Presencial	

2º AÑO CICLO BÁSICO

AB.2. 10	Derecho de las Obligaciones	Cuatrimestral	6	90	AB.2.4	Presencial	
AB.2. 11	Derechos Humanos	Cuatrimestral	6	90	AB.2.3	Presencial	
AB.2. 12	Derecho Ambiental	Cuatrimestral	6	90	AB.2.3	Presencial	
AB.2. 13	Idioma Extranjero	Cuatrimestral	4	60	S/C	Presencial	
AB.2. 14	Derecho de los Contratos	Anual	6	180	AB.2.4	Presencial	
AB.2. 15	Sociología Jurídica	Cuatrimestral	4	60	AB.2.8	Presencial	
AB.2. 16	Teoría General del Proceso	Anual	6	180	AB.2.4	Presencial	
AB.2. 17	Derecho Público Provincial y Municipal	Cuatrimestral	4	60	AB.2.3	Presencial	

3º AÑO CICLO BÁSICO

AB.2. 18	Derecho de Daños	Cuatrimestral	4	60	AB.2.10	Presencial	
AB.2. 19	Derecho del Consumidor	Cuatrimestral	4	60	AB.2.14	Presencial	
AB.2. 20	Derechos Reales	Cuatrimestral	6	90	AB.2.14	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
AB.2.21	Derecho Administrativo	Anual	6	180	AB.2.14, AB.2.11	Presencial	
AB.2.22	Finanzas, Derecho Tributario y Aduanero	Anual	4	120	AB.2.6	Presencial	
AB.2.23	Derecho de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes. Violencia familiar	Cuatrimestral	6	90	AB.2.10 / AB. 2.15	Presencial	
AB.2.24	Derecho Internacional Público	Cuatrimestral	6	90	AB.2.5, AB.2.3	Presencial	
AB.2.25	Derecho Penal I	Anual	4	120	AB.2.3	Presencial	

4º AÑO CICLO BÁSICO

AB.2.26	Derecho del Trabajo	Cuatrimestral	4	60	AB.2.4, AB.2.3	Presencial	
AB.2.27	Derecho Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar	Cuatrimestral	6	90	AB.2.16	Presencial	
AB.2.28	Derecho de la Integración	Cuatrimestral	4	60	AB.2.24	Presencial	
AB.2.29	Papeles de Comercio	Cuatrimestral	6	90	AB.2.14	Presencial	
AB.2.30	Sociedades	Cuatrimestral	6	90	AB.2.19	Presencial	
AB.2.31	Derecho Penal II	Anual	4	120	AB.2.25	Presencial	
AB.2.32	Filosofía del Derecho	Cuatrimestral	6	90	AB.2.2 , AB.2.15	Presencial	
AB.2.33	Derecho del Transporte	Cuatrimestral	4	60	AB.2.19, AB.2.14	Presencial	
AB.2.34	Sucesiones	Cuatrimestral	6	90	S/C	Presencial	
AB.2.35	Derecho de la Seguridad Social	Cuatrimestral	4	60	AB.2.21, AB.2.26	Presencial	

5º AÑO CICLO BÁSICO

AB.2.36	Derecho de la Insolvencia	Cuatrimestral	4	60	AB.2.30	Presencial	
AB.2.37	Derecho Internacional Privado	Cuatrimestral	6	90	AB.2.24, AB.2.30, AB.2.25	Presencial	
AB.2.38	Derecho Procesal Laboral	Cuatrimestral	4	60	AB.2.26	Presencial	
AB.2.39	Consultorio Jurídico General. Práctica Profesional Supervisada	Anual	4	120	S/C	Presencial	
AB.2.40	Procesal Penal	Anual	4	120	AB.2.27, AB.2.25	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
5º AÑO CFE DP (CICLO DE FORMACIÓN DE DERECHO PENAL)							
AB.2. 41.PE	Problemática actual del Derecho Penal	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	1 *
AB.2. 42.PE	Criminología	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 43.PE	Taller de Litigación Penal	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 44.PE	Práctica Profesional y Comunitaria Supervisada	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 45.PE	Seminario Disciplinar	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	

5º AÑO CFE DH (CICLO DE FORMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, DERECHO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y VIOLENCIA FAMILIAR)							
AB.2. 41 DH	Problemática actual de los Derechos Humanos y Garantías, de Derecho de Niñez y otros Vulnerables	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
AB.2. 42 DH	Derecho Procesal Constitucional y Trasnacional	Cuatrimestral	4	6	-	Presencial	
AB.2. 43 DH	Taller de Práctica en Derechos Humanos y Garantías	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 44 DH	Práctica Profesional y Comunitaria Supervisada	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 45 DH	Seminario Disciplinar	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	

5º AÑO CFE RP (CICLO DE FORMACIÓN DE DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL)							
AB.2. 41 RP	Problemática Actual de la Responsabilidad Patrimonial	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
AB.2. 42 RP	Teoría de la Reparación del Daño	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 43 RP	Taller de Práctica en Responsabilidad Patrimonial	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 44 RP	Práctica Profesional y Comunitaria Supervisada	Cuatrimestral	4	6	-	Presencial	
AB.2. 45 RP	Seminario Disciplinar	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	

5º AÑO CFE PJ (CICLO DE FORMACIÓN EN NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA JURIDICIDAD)							
AB.2. 41 PJ	Derecho de la Salud y Biodiversidad	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
AB.2.	Derecho de la Educación,	Cuatrimestral	4	6	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
42 PJ	Ciencia y el Arte						
AB.2. 43 PJ	Problemática Actual del Derecho Ambiental, Recursos Naturales y Derecho Constitucional Indígena	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 44 PJ	Práctica Profesional y Comunitaria Supervisada	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
AB.2. 45 PJ	Seminario Disciplinar	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	

TÍTULO: ABOGADO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 3900 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Regularizado el primer cuatrimestres de 5º año, el alumno se encontrará habilitado para cursar el CFE (CICLO DE FORMACIÓN ESPECIAL). Deberá obligatoriamente optar por al menos una de las 4 especialidades propuestas, cada una compuesta por 5 asignaturas, con igual carga horaria total. A saber: DP (Ciclo de Formación de Derecho Penal); DH (Ciclo de Formación de Derechos Humanos y Garantías, Derecho del Niño, Adolescente y Violencia Familiar; RP (Ciclo de Formación de Derecho de la Responsabilidad Patrimonial); y PJ (Ciclo de Formación en Nuevas Perspectivas de la Juridicidad).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-33637109- -APN-DAC#CONEAU - UNIV. GASTON DACHARY - SEDE POSADAS
CENTRO - ABOGADO - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD
GASTÓN DACHARY, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES, POSADAS CENTRO**

- a) Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas;
- b) Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica;
- c) Desempeñar la función judicial;
- d) Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública;
- e) Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.
- f) Desempeñarse en la carrera diplomática y en el Servicio Exterior de la Nación.
- g) Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Justicia, Direcciones provinciales de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.
- h) Intervenir en todas las instancias del proceso de transferencia de fondos de comercio.
- i) Participar como fedatario de toda documentación que requiera fecha cierta derivada del acto, llevando al efecto constancias extra protocolares.
- j) Ejercer la docencia de grado y postgrado universitaria.
- k) Asesorar en materia de arbitraje internacional, así como en materia de convenciones internacionales y organizaciones internacionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-33637109- -APN-DAC#CONEAU - UNIV. GASTON DACHARY - SEDE POSADAS
CENTRO - ABOGADO - ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.